

Subteniente don Dalmiro Criado Serrano.—Agrupación Sismancas número 4.

Subteniente don Mariano de la Calle de Castro.—Gobierno Militar de Valencia.

Subteniente don Fernando Verde Fernández.—Regimiento Ametralladoras Argel número 27.

Brigada don Eutiquiano Nogales Martín.—Regimiento Motorizado Saboya número 6.

Brigada don Francisco Gutiérrez Rodríguez.—Unidad Autos División 31.

Sargento primero don Victoriano Rodríguez González.—«Colocados» en el Ayuntamiento de Arcos de la Frontera (Cádiz).

Sargento primero don José Patricio Marfil.—Grupo F. R. 1. Alhucemas número 5.

Sargento primero don Miguel García Sánchez.—Agrupación Infantería León número 38.

#### Artillería

Brigada don Daniel Herrero Pindado.—Regimiento núm. 72.

#### Ingenieros

Subteniente don Paulino Sualdea Juartanz.—Escuela Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército.

#### CLASIFICADOS PARA DESTINOS DE TERCERA CLASE

#### Infantería

Brigada don Ponciano Rubio García.—Agrupación Infantería Independiente España número 18.

Sargento don Marcelino Prieto Manchado.—Grupo F. R. 1. Melilla número 2.

#### Artillería

Brigada don Ricardo Herrero García.—Regimiento núm. 72.

Brigada don Amador Isidro Gonzalo.—Regimiento de Artillería de Información y Localización.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.  
Madrid, 25 de marzo de 1961.—P. D., Serafin Sánchez Fuentasanta.

Excmos. Sres. Ministros ...

**ORDEN de 30 de marzo de 1961 por la que se dispone el reintegro al servicio activo de don Marcelo Ortiz Miguélez.**

Ilmo. Sr.: En ocasión de vacante, y de conformidad con la legislación vigente,

Esta Presidencia ha tenido a bien disponer:

El reintegro al servicio activo, procedente de su actual situación de excedencia voluntaria y con efectos administrativos a partir del día 25 de los corrientes, a favor del Auxiliar de primera clase del Cuerpo General Administrativo de África Española don Marcelo Ortiz Miguélez, y su destino, por elección, a la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas, en Madrid.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de marzo de 1961.—P. D., R. R.-Benítez de Lugo.

Ilmo. Sr. Oficial Mayor de este Departamento.

**ORDEN de 3 de abril de 1961 por la que se resuelve el concurso de traslados del Cuerpo de Delineantes, a extinguir, procedentes de la Zona Norte de Marruecos.**

Excmo. e Ilmo. Sres.: Visto el concurso de traslados, convocado por Orden de 13 de febrero último («Boletín Oficial del Estado» número 44, de 21 del mismo mes), para proveer vacantes del Cuerpo de Delineantes, a extinguir, procedentes de la Zona Norte de Marruecos, en turno electivo y ordinario, entre funcionarios del mismo,

Esta Presidencia ha tenido a bien disponer:

Artículo 1.º Resolver el indicado concurso, adjudicando a los funcionarios que a continuación se expresan los destinos que por antigüedad escalafonal les han correspondido, en virtud de las peticiones formuladas, habida cuenta la clasificación que se ha efectuado, conforme a lo dispuesto en la norma segunda de la citada Orden de 13 de febrero del corriente año:

#### Turno a)

Delineante de segunda clase:

Don Francisco Fulguert Obispo, de la Jefatura de Obras Públicas de Albacete, a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, en Córdoba, continuando, en comisión, al servicio del Gobierno marroquí.

#### Turno b)

Delineante de primera clase:

Don José Fernández García, de la Jefatura de Obras Públicas de Cáceres, a la Confederación Hidrográfica del Segura, en Murcia.

Art. 2.º Para la incorporación de los funcionarios a las plazas que se les asignan, regirán las siguientes normas:

a) El que en la actualidad se encuentra en comisión al servicio del Gobierno marroquí, continuará en la misma situación hasta tanto se produzca su cese, debiendo incorporarse, entonces, dentro del plazo posesorio reglamentario.

b) El que ha de tomar posesión en población diferente a la que se encuentra, dispondrá, para incorporarse a su nuevo destino, del plazo de un mes, a partir del día siguiente al del cese en su actual destino.

Art. 3.º El cese en los actuales destinos, de los funcionarios afectados por esta Orden, deberá efectuarse en el plazo máximo de quince días, a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», con la excepción señalada en el apartado a) del artículo anterior.

Lo que comunico a V. E., a V. I. y a VV. SS. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E., a V. I. y a VV. SS. muchos años.  
Madrid, 3 de abril de 1961.—P. D., R. R.-Benítez de Lugo.

Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas e Ilmo. Sr. Oficial Mayor de esta Presidencia del Gobierno.—Sres. ...

**ORDEN de 4 de abril de 1961 por la que se concede la situación de «Expectación de destino» al Alférez de Complemento de Ingenieros don Gregorio Ahedo Silvestre.**

Excmo. Sr.: De conformidad con lo ordenado en el artículo 17 de la Ley de 15 de julio de 1952, modificada por la de 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» números 199 y 91), se concede la situación de «Expectación de destino», con residencia en Madrid, al Alférez de Complemento de Ingenieros don Gregorio Ahedo Silvestre, perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, por cesar en la de «Colocado» en la finca «Molino Quemado», en Barajas (Madrid).

En virtud de lo dispuesto en el artículo 20 de la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 26 de mayo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 151) y en la de 21 de julio de 1955 («Boletín Oficial del Estado» número 177), para ejercitar el derecho preferente que señala el apartado a) del artículo 14 de la Ley de 15 de julio de 1952, y como comprendido en la parte final del párrafo segundo del artículo 13 de la Ley de 30 de marzo de 1954, será condición indispensable que el interesado lo haga constar en su petición de destino, y caducará si no se hace uso de él en los tres concursos ordinarios siguientes que se convoquen con posterioridad a la fecha de este cambio, siempre que en ellos se anuncien vacantes de la misma categoría en que está clasificado el interesado.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 4 de abril de 1961.—P. D., Serafin Sánchez Fuentasanta.

Excmo. Sr. Ministro del Ejército.

**RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se ascende a don Alfredo Martín Selci a Médico del Servicio Sanitario de la Región Ecuatorial.**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25, en relación con el 7, del Estatuto del Personal al servicio de la Administración de la Región Ecuatorial,